EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CHINCHINÁ, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y tal y como lo establece la subsección 4 "contratación directa" articulo 2.2.1.2.2.1.4.9 "*contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*" del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del precedente es directo.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y demás, como resultado del análisis y valoración de los mismos el señor **JHON FREDY CABAL DAVILA** identificado con la cedula de ciudadanía número 75.146.278 de Chinchiná - Caldas, se encuentra apto para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS"**

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único SIgep	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Certificado de antecedentes judiciales	X	
Certificado de sistema Nacional de medidas correctivas	X	
RUT	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X	
Conflicto de intereses	X	
Pago de la seguridad social	X	
Examen médico ocupacional	X	
Certificación expedida por el secretario del concejo municipal	X	
Certificados de experiencia expedidos por el contratista	X	

IDONEIDAD	X	
El contratista presentó acta de grado de la universidad y tarjeta profesional como abogado especialista	X	
Copia tarjeta profesional	x	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAN)	X	

La presente certificación se expide en el mes de julio de 2025 en Chinchiná Caldas

JONATHAN MARIN HENAO
Presidente Concejo Municipal

Proyectó Jhon Fredy cabal abogado contratista
Revisó Jonathan Marin Henao presidente Concejo Municipal